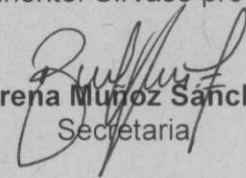


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00009-00
Demandante: Central de Inversiones S.A. -CISA
Demandado: Luis Ernesto Cuenca

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió memorial de la doctora BILMA GORDILLO HIGUERA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°0103 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el 07 de diciembre de 2022, la doctora BILMA GORDILLO HIGUERA allegó poder especial conferido a su favor por la doctora MONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RUIZ, Apoderada General del CENTRAL DE INVERSIONES S.A., para que le sea reconocida personería para actuar dentro de la presente actuación como apoderada de la parte demandante.

No obstante, se observa que el poder no cumple con los requisitos del Artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que no se advierte que el poder haya sido conferido mediante mensaje de datos. O en caso de que haya sido conferido como lo dispone el Artículo 74 del Código General del Proceso, no se advierte el poder con presentación personal.

Por otro lado, no se aportaron Certificados de Existencia y Representación Legal para acreditar la representación legal de las personas mencionadas en el poder.

Por todo lo anterior, este Despacho se abstendrá de reconocer personería para actuar a la doctora BILMA GORDILLO HIGUERA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE DE RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR como apoderada de la parte demandante a la doctora BILMA GORDILLO HIGUERA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 013** de fecha **2 de marzo de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria